

6. Lote valorado en 3.696.000 pesetas.—Vivien- da en edificio plurifamiliar. Emplazamiento Xátiva, calle Azorín. Registro de Xátiva, finca núme- ro 22.060 de 56 metros cuadrados bajo el número de la calle Azorín, número 6, 3.<sup>a</sup>

7. Lote valorado en 411.950 pesetas.—Tipo agrí- cola. Emplazamiento, lugar Nuevo Fenollet. Regis- tro de Xátiva, parcela número 175, polígono 1, finca número 489, libro 5, folio 33, inscripción segunda.

8. Lote valorado en 546.925 pesetas.—Tipo agrí- cola. Emplazamiento, lugar Nuevo de Fenollet, par- cела número 221, polígono 1. Registro de Xátiva, finca número 257, libro 3, folio 15. Superficie según escritura 2,1877 Hg. 1,818 metros cuadrados.

Dado en Xátiva a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secreta- rio.—24.140.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MURCIA

#### Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juz- gado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juz- gado, con el número 664/1995, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el núme- ro 66/1995, a instancias de don José María Navarro López y otros, contra don José Antonio Toledo García, en reclamación de 2.481.702 pesetas de principal y 248.000 pesetas presupuestadas pro- visionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embar- gado como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca registral 22.258-N, del Registro de la Pro- piedad de Águilas.

Urbana: Casa en mal estado de conservación conocida por la del «Dueño», sita en la Diputación del Campo, término de Águilas, que con sus ensan- ches y camino de salida al camino de la Cuesta de Gos, ocupa una superficie total aproximada de 1 hectárea. Lindando: Este, camino de la Cuesta de Gos; norte, sur y oeste, resto de la finca matriz de que se segregó de don Antonio Chazarra Gallud. Valoración: 11.312.935 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo de Murcia, en primera subasta el día 1 de julio de 1998, a las doce horas; en segunda subas- ta, el día 8 de julio de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 15 de julio de 1998, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, pre- viamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuen- ta 3094/64/0066/95, el 20 por 100 (podrá ser can- tidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán

en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos- turas por escrito, en pliego cerrado, que se pre- sentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta men- cionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acom- pañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien (artículo 262 de la Ley de Pro- cedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o admi- nistración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo (artículo 1.511 de la Ley de Enjuicia- miento Civil).

Undécima.—Tratándose de bien inmueble, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes con- tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rema- tante los acepta y queda subrogado en la respon- sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del ET).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en la ciudad de Murcia a 31 de marzo de 1998.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—23.818.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 4/1996, seguidos a

instancia de don Francisco Javier Páez Almazán, contra don Fernando Mejías Castro, en reclamación de 793.158 pesetas de principal, más la suma de 160.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que se reseñan a continuación y que ha sido embargado a la parte demandada, habién- dose señalado para que tengan lugar los días: En primera, segunda y tercera, respectivamente, 4 de junio, 2 de julio y 9 de septiembre de 1998, todas ellas del corriente y hora de las diez, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Niebla, número 19.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores, menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garan- tía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, serán sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que sus- penderse alguna de las subastas, se entenderá seña- lada para su celebración el día siguiente hábil inme- diato y a la misma hora.

Los autos originales, y caso de tratarse de bien inmueble, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser exa- minados por quienes deseen tomar parte en la subas- ta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

#### Bien que sale a subasta

Finca urbana 29. Piso M-2, en planta séptima del bloque 12, en calle sin nombre, urbanización «Vistazul», sector B, de Dos Hermanas. Tiene una superficie, incluida partes comunes, de 111 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al folio 116, libro 317, finca número 20.656.

Tipo de tasación: 7.775.000 pesetas.

Dado en Sevilla.—La Magistrada-Juez, Reyes de Flores Canales.—El Secretario judicial.—23.822.